



Municipalidad
Distrital
Pocollay

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA No. 074 -2026-A-MDP/T

Pocollay,

08 JUL. 2026

VISTOS:

El Informe N° 0576-2026-OGPPMPI/MDP-T de fecha 06 de julio del 2026, y el informe N° 449-2026-OGAJ-GM-MDP-T, de fecha 07 de julio del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según lo dispuesto por el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, el subnumeral 1.1 del numeral 1. del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, que regula el Principio de Legalidad, señala que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, de la precitada Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, establece lo siguiente: Artículo 39° (...) El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo; y Artículo 43°. Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, por Decreto Legislativo N° 1440, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público, y a su vez, mediante Ley N° 32513, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

Que, el inciso 1. del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que; Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, el inciso c) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, señala que; La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por Decreto Supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación.

Que, mediante Informe N° 0576-2026-OGPPMPI/MDP-T de fecha 06 de julio del 2026, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, hace de conocimiento sobre la evaluación de los ingresos programados y de la recaudación efectivamente percibida correspondiente al Tipo de Recurso H - Canon Minero, de la Fuente de Financiamiento 5 - Recursos Determinados, Rubro 18 - Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, correspondiente al Año Fiscal 2026, determinándose una mayor recaudación respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM); en ese contexto, resulta necesario incorporar los mayores ingresos públicos mediante Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2026, hasta por el importe de S/ 2,000,000.00 (Dos millones con 00/100 soles), con cargo al Rubro de



Municipalidad
Distrital
Pocolay

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

No. 074 -2026-A-MDP/T

Financiamiento 18 - Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones (Canon Minero), destinados a financiar la elaboración de estudios de preinversión y la ejecución de inversiones priorizadas por la entidad. La propuesta de incorporación presupuestaria, desagregada a nivel de genérica del gasto, así como el detalle de ingresos y egresos a nivel de estructura funcional programática, se presenta en el cuadro siguiente:

UNIDAD EJECUTORA / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GENÉRICA DE GASTOS		TOTAL CRÉDITO SUPLEMENTARIO
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
008 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY (301785)	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00
5 - 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00
TOTAL	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00

Que, mediante el informe N° 449-2026-OGAJ-GM-MDP-T, de fecha 07 de julio del 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que es procedente incorporar el crédito suplementario en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2026, por el importe de S/ 2,000,000.00 (Dos millones con 00/100 soles), con cargo al Rubro de Financiamiento 18 - Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones (Canon Minero), destinados a financiar la elaboración de estudios de preinversión y la ejecución de inversiones priorizadas por la entidad.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y de acuerdo a lo establecido en el inciso 1. del numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones y la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la incorporación de Mayores Ingresos Públicos mediante Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2026 de la Municipalidad Distrital de Pocolay, hasta por el importe de S/ 2,000,000.00 (Dos millones con 00/100 soles), con cargo al Rubro de Financiamiento 18 - Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones (Canon Minero), conforme a la Directiva N° 001- 2024-EF/50.1 y el D.L. N° 1440; de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS	: EN SOLES
PLIEGO	: 301785 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 - RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 1 - INGRESOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DE INGRESOS	: 1.4 "DONACIONES Y TRANSFERENCIAS"
TOTAL, INGRESOS	: S/ 2,000,000.00
EGRESOS	: EN SOLES
SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 301785 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO	: 2001621 - ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN
ACCIÓN DE INVERSIÓN	: 6000032 - ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 - RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
CATEGORÍA DEL GASTO	: 6 - GASTOS DE CAPITAL
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 - GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DEL GASTO	: 2.6 "ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS"
SUB TOTAL	: S/ 192,083.00
PROYECTO	: 2698402 - ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) SERVICIO DE ÁREAS VERDES DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RESIDUOS SÓLIDOS DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA
OBRA	: 4000219 - MEJORAMIENTO DE PARQUES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 - RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES



Municipalidad
Distrital
Pocolay

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

No. 074 -2026-A-MDP/T

CATEGORÍA DEL GASTO	: 6 - GASTOS DE CAPITAL
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 - GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DEL GASTO	: 2.6 "ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS"
SUB TOTAL	: S/ 553,631.00
PROYECTO	: 2371837 - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLAY CENTRO POBLADO DE POCOLAY - DISTRITO DE POCOLAY - PROVINCIA DE TACNA - REGIÓN TACNA
ACCIÓN DE INVERSIÓN	: 6000008 - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 - RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
CATEGORÍA DEL GASTO	: 6 - GASTOS DE CAPITAL
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 - GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DEL GASTO	: 2.6 "ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS"
SUB TOTAL	: S/ 931,539.00
PROYECTO	: 2724481 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RESIDUOS SOLIDOS DISTRITO DE POCOLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA
ACCIÓN DE INVERSIÓN	: 6000034 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 - RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
CATEGORÍA DEL GASTO	: 6 - GASTOS DE CAPITAL
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 - GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DEL GASTO	: 2.6 "ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS"
SUB TOTAL	: S/ 290,591.00
PROYECTO	: 2687890 - CREACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS EN REDES PRIMARIAS 10KV Y REDES SECUNDARIAS 380/220V PARA EL SERVICIO PARTICULAR Y ALUMBRADO PUBLICO PARA LA ELECTRIFICACIÓN EN ASOCIACIÓN DE VIVIENDA TALLER DE CRIANZA TRASPATIO Y OTROS SANTA BARBARA DISTRITO DE POCOLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA
ACCIÓN DE INVERSIÓN	: 6000002 - SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 - RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
CATEGORÍA DEL GASTO	: 6 - GASTOS DE CAPITAL
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 - GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DEL GASTO	: 2.6 "ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS"
SUB TOTAL	: S/ 14,323.00
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 0142 - ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS
PROYECTO	: 2700483 - CREACIÓN DEL SERVICIO DE RESIDENCIA Y ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN JUNTA VECINAL FRANCISCO ANTONIO DE ZELA DISTRITO DE POCOLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA
ACCIÓN DE INVERSIÓN	: 6000002 - SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 - RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
CATEGORÍA DEL GASTO	: 6 - GASTOS DE CAPITAL
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 - GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DEL GASTO	: 2.6 "ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS"
SUBTOTAL	: S/ 17,833.00
TOTAL, PLIEGO	: S/ 2,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, elaborar las correspondiente "Nota de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente a los miembros integrantes y a las unidades orgánicas pertinentes, asimismo encargar a la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocolay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocolay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Archivo
GM
OGAJ
OGPP/MP
OGA
UFTD

33562



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLAY

HUGO RUBÉN GARCÍA MAMANI
ALCALDE

